



PROCEDIMIENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2024, BAJO LA MODALIDAD A DISTANCIA.

La Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas convocada para la fecha indicada supra (la “Asamblea”) de Newsan S.A. (la “Sociedad”), **será celebrada bajo la modalidad a distancia, de conformidad** con lo establecido en la convocatoria a la Asamblea, el Estatuto Social, la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, la Resolución General N° 939/2022 de la Comisión Nacional de Valores, y el procedimiento que se informa a continuación:

1. **Garantías:** la Sociedad garantizará la libre accesibilidad de todos los accionistas a la Asamblea, con voz y voto, mediante la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión. La Asamblea será grabada en soporte digital. Los accionistas tendrán acceso a la grabación, desde la sede social, por el plazo de 5 años.
2. **Medio. Acceso:** Se utilizará la plataforma Google Meet. Se accederá a la Asamblea mediante un link que será enviado por correo electrónico antes de la celebración de la Asamblea a los accionistas que hubieren comunicado su asistencia a la Asamblea.
3. **Medio de grabación:** La Asamblea será grabada a través de la función integrada de Windows “DirectStorage”.
4. **Acreditación de representantes:** los accionistas que sean representados por apoderados deberán remitir con tres días hábiles de antelación a la celebración de la Asamblea el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado.
5. **Indicaciones para el correcto desarrollo de la Asamblea:** al momento de ingresar a la Asamblea cada uno de los participantes deberá indicar el lugar donde se encuentra y los siguientes datos personales:
 - a) nombre y apellido o denominación social completa;
 - b) tipo y número de documento de identidad de las personas humanas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción;
 - c) domicilio con indicación de su carácter.Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.
Al momento de la votación, cada accionista será preguntado sobre su voto acerca de las mociones propuestas, a fin de que emita el mismo con audio e imagen que asegure su verificación en cualquier instancia. No se admitirán aquellos votos que se emitan sin audio y/o imagen.
Los miembros de la Comisión Fiscalizadora que participen de la Asamblea verificarán el cumplimiento de los extremos antes mencionados.
6. **Documentación a considerar:** la documentación a ser considerada en la Asamblea se encontrará a disposición de los accionistas en el sitio web de la Comisión Nacional de Valores (Autopista de

Información Financiera) y en la sede social. Asimismo, la documentación será enviada a los accionistas con anticipación a la Asamblea.

7. Firma del Acta de Asamblea y Registro de Asistencia: el Acta de Asamblea será transcrita en el correspondiente libro social y firmada, junto con su respectivo Registro de Depósito de Acciones y Asistencia a la Asamblea, dentro de los 5 días hábiles de su celebración, conforme lo dispuesto en los artículos 32 y 33 de la RG de la CNV N° 939/2022.

En el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas se dejará constancia de los accionistas, o sus representantes, que hubieren participado a distancia. El órgano de fiscalización dejará constancia de la regularidad de dichas anotaciones.

Los participantes a distancia quedan eximidos de firmar el Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea, debiendo quien preside la Asamblea y un representante del Órgano de Fiscalización acreditar con su firma la presencia de los accionistas que participaron a distancia.

Manuel Trigas
Responsable de Relaciones con el Mercado